

Lima, 18 de enero de 2010

Estimado Sr. Roberto Vellutini
Vicepresidente de Países
Banco Interamericano de Desarrollo – BID
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente en nombre de Acción Ciudadana Camisea – ACC, un colectivo conformado por cinco (05) organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación Civil Labor, Asociación Cutivireni – ACPC, Centro de Investigación y Promoción Amazónica – CIPA, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR y Oxfam América, reunidos bajo el objetivo de buscar que el Proyecto Camisea se desarrolle bajo un clima de respeto a los derechos de los pueblos indígenas y la protección del ambiente de la zona del Alto y Bajo Urubamba, ámbito de influencia del mencionado proyecto.

ACC durante los últimos años ha incidido notoriamente sobre el Proyecto Camisea y ha tenido una participación activa y propositiva en las Audiencias o Reuniones Públicas del Proyecto Camisea que el BID ha promovido en nuestro país y en Washington, las que consideramos constituyen un espacio idóneo para la deliberación e intercambio de opiniones en aras de mejorar la gestión socio ambiental del Proyecto Camisea, no obstante las debilidades advertidas en su desarrollo, muchas de las cuales se vienen superando.

En esta oportunidad, queremos informarle que hemos tomado conocimiento que en la zona de influencia del Proyecto Camisea, la empresa Transportadora de Gas del Perú (TGP) viene realizando estudios geológicos en el Pongo de Mainique, tanto en la Cuenca del Río Yoyato como en la Cuenca del Río Kitaparay, ambos al margen izquierdo del Río Urubamba.

Asimismo, hemos tomado conocimiento que consultores de TGP han ingresado al Santuario Nacional Megantoni para realizar estudios sobre recursos naturales y medio ambiente, con permiso de la autoridad correspondiente (Resolución Directoral 015-2009-SERNANP-DGANP). Esta situación resulta preocupante si consideramos que funcionarios estatales del sector energía han manifestado que TGP se encuentra evaluando la posibilidad de construir un ducto subterráneo que pase por el Santuario Nacional

Megantoni, área natural protegida que por su carácter intangible, se prohíbe cualquier actividad extractiva y las transformaciones al ambiente natural¹.


En ese sentido, quisiéramos conocer cuáles son las acciones que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID viene desarrollando de cara a estas actividades, sabiendo que el Informe sobre el Impacto Ambiental y Social (junio de 2003) del Proyecto Camisea en el punto 8.11 (p. 133)² señala que:

"If there are any subsequent expansión or new works (e.g. pipeline looping, etc.) that may have potentially significant impacts or risks relating to environmental and social matters, the Project Component Company shall:

- a.- develop and fully implement an Environmental Impact Assessment in form and substance satisfactory to IDB.
- b.- make such EIA available to the local affected population and to IDB, well in advance of the start of commencement of any construction activity;
- c.- perform appropriate and sufficient public consultation activities prior to construction commencing, and during construction and operation; and
- d.- develop and implement a specific Environmental and Social Management Plan, Health and Safety Plan, Contingency Plan and Spill Prevention and Counter-Control Plan with respect to such expansion or work."

Agradeciendo su atención a la presente y a la espera de lo solicitado quedo de Ud. Hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Pilar Camero Berrios
Coordinación
Acción Ciudadana Camisea

1 Art. N° 21 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, literal a:

a. Áreas de uso indirecto. Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.

² <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=462035>